CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2025 - 14:50:33
Recibo No. S012011350, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XznmFQDHnN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TODOMAR CHL S.A.S.
Nit : 806003144-1
Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 12368512
Fecha de matrícula: 06 de junio de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BOCAGRANDE, SEC EL LIMBO CRA. 2A. NO.15-364
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : todomarchlsas@todomar.com
Teléfono comercial 1 : 6056475870
Teléfono comercial 2 : 3009147312
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO BOCAGRANDE CRA. 2 #15 - 364 SECTOR EL LIMBO.
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : todomarchlsas@todomar.com
Teléfono para notificación 1 : 6056475870
Teléfono para notificación 2 : 3009147312

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 1388 del 22 de Mayo de 1997, otorgada en la Notaria 4a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 6 de Junio de 1997 bajo el No. 21,458 del libro respectivo, fue constituida la sociedad anonima denominada:

TODOMAR C.H.L. MARINA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 1 de octubre de 2010, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2010 con el No. 69328 del Libro IX ,la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de: TODOMAR CHL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2090.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio, pero específicamente tendrá como objeto social y podrá efectuar todas y cada una de las operaciones mercantiles y actos de comercio que le continuación se enumeran, sin excluir otras: A. La prestación de servicios de parqueo de naves marítimas de recreo y comerciales, motos, automóviles, vehículos especiales, incluyendo la custodia, reparación, alistamiento y demás indispensables para su conservación y uso. B. La distribución, compra, venta, importación, exportación y comercialización de naves marítimas, repuestos y equipos relativos a naves marítimas y actividades náuticas. I) TODOMAR CHL S.AS. es distribuidor exclusivo autorizado para las Fuerzas Armadas, Policía e Instituciones del Estado en la República de Colombia de la compañía MERCURY MARINE de los, motores fuera de borda Mercury de los repuestos y aceites Mercury y Quicksilver y de los motores inboards Mercury Gasolina y Mercury Diesel, estando además plenamente autorizada a comercializar, distribuir y da servicio técnico autorizado de todos los productos descritos anteriormente. Así también, autorizada a participar en todo, proceso de contratación que organice entidades públicas o privadas para la adquisición de los productos de MERCURY MARINE. Ningún otro distribuidor Mercury en Colombia está autorizado para atender las instituciones antes mencionadas. C. El establecimiento, manejo y explotación de almacenes destinados a suministrar implementos para naves marinas, deportes náuticos y equipos marinos de toda clase. D. El establecimiento, manejo y explotación de restaurantes, heladerías y otros atractivos de orden turístico. E. La inversión de sus fondos y disponibilidades en bienes que produzcan renta periódica o rendimientos más o menos fijo, tales como acciones, bonos; depósitos a término y demás papeles bursátiles o no. F. La distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de una estación deservicio marítima. G. Compra, venta y comercialización de productos derivados del petróleo tales como aceites, grasas y toda, clase de lubricantes y combustibles, sin excluir otros, para vehículos embarcaciones navales tales como lanchas, veleros y otros, y

demás accesorios propios para estas naves marítimas. H. El mercado de los productos derivados del petróleo, lo que Incluye, el transporte o movilización terrestre, fluvial y marítima de combustibles, lubricantes, entre otros, así como el cargue, descargue y trasiego de combustible. I. El mercadeo de productos comestibles, refrescos y licores que se ofrezcan a los usuarios en las instalaciones de la sociedad, o de sus establecimientos de comercio; o que se subcontraten. J. La fabricación de embarcaciones marítimas mixtas, para su comercialización tanto en el mercado nacional como para exportación; la transformación y mejoramiento de embarcaciones marítimas para su comercialización tanto en el mercado nacional como para exportación. K. Prestar el servicio de transporte de pasajeros, transporte de carga y/o transporte mixto por vía marítima y fluvial; actuar como Operador Turístico. L. Prestar los servicios de operador portuario en las actividades de servicios dé lanchas, servicios de inspección, servicios de emergencia, servicios de transporte de personal y/o insumos y alquiler de equipos y suministro de aparejos. M. El desarrollo de actividades litográficas, tipográficas o de técnicas industriales de carácter similar. N. La comercialización, representación, fabricación, ensamble, distribución, reparación, diseño, importación y exportación de productos, maquinarias, motores, insumas, repuestos, materias primas y accesorios aptos para la ganadería, la agricultura, la minería, el deporte y la construcción: Botes en Fibra vidrio y plástico, metal o madera, motores fuera de borda, motores. marinos dentro/fuera, eléctricos Diesel o a gasolina, plantas Diesel y a gasolina, generadores, plantas eléctricas, bombas, motobombas, cortacésped, guadañadoras, motosierras, motos acuáticas y de tierra, motocarros, equipos de energía solar, calefacción o similares, plantas desalinizadoras, equipos, electrónicos, aceites, lubricantes, redes, radares, equipos de navegación. Los anteriores equipos son simplemente enunciativos, no limitativos, por lo tanto, quedan incluidos artículos similares, semejantes o reemplazantes. O. Realizar cualquier tipo de obra civil, tales como la construcción de cualquier tipo de muelles y/o muelles flotantes, entré otros. P. Realizar cualquier tipo de actividad asociada a la importación, exportación y comercialización de textiles de todo tipo. Q. Importa, exportar y comercializar todo tipo de mercancías. Para el cabal desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá: a) comprar, vender, arrendar, permutar, gravas e hipotecar cualquier tipo de muebles e inmuebles; b) celebrar toda clase de operaciones lícitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos, cuotas, etcétera, y celebrar contratos de mutuo con o sin intereses; c) servir de agente, representante o concesionario de cualesquiera personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil, de vinculadas con el objeto social de la sociedad; d) Realizar operaciones de Importación y exportación, y, e) en general, celebrar todo género de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con las actividades qué su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercerlos derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos fiduciarios, contratos con entidades financieras, y demás actos complementados o conexos. En ningún caso la sociedad podrá caucionar obligaciones distintas a las propias o a las de sus filiales y subordinadas.

Igualmente, la empresa podrá operar en una o varias Zonas Francas como Usuario comercial para lo cual podrá desarrollar, las siguientes actividades: a) Mercadeo, importación, exportación y comercialización de materias primas, ropas, insumos, equipos, motores, componentes, partes, repuestos y piezas para la fabricación, reparación y mantenimiento de naves marítimas y actividades náuticas. b) Prestación de servicios de soporte técnico, reparación y mantenimiento de equipos, componentes, partes, piezas, repuestos y, todo tipo de suministros comercializados para nafres marítimas y actividades náuticas. c) Servicios de almacenamiento, conservación, logística, transporte, manipulación, distribución, empaque, reempaque, envase, etiquetado o clasificación, limpieza o pruebas de calidad para todo tipo de productos terminados, semielaborados, componentes, partes, piezas, ropa, repuestos y demás suministros para naves marítimas y actividades náuticas. d) Igualmente, la empresa podrá desarrollar obras, civiles y construcción de edificaciones para el cumplimiento de su objeto social. Las actividades en zona franca se sujetarán a la marca legal establecido para los usuarios de las Zonas Francas en Colombia señalados en la Ley 1004 de 2005, el Decreto 2147 de 2016 y demás normas complementarias que lo sustituyan, modifiquen y/o adicionen.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.584.000.000,00
No. Acciones	158.400,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.584.000.000,00
No. Acciones	158.400,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por un suplente y en caso de falta de éste último será reemplazado por un segundo suplente, elegidos por la Junta Directiva para períodos de un (1) año, prorrogables tácita o expresamente de manera indefinida. El suplente y el segundo suplente gozarán de las mismas atribuciones del Gerente cuando hagan sus veces. El Gerente es el representante legal de la sociedad, y podrá ser una persona natural o jurídica. Salvo estipulación en contrario en estos estatutos, se entenderá que el

representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
La sociedad tendrá un gerente que será reemplazado es sus faltas absolutas, temporales o accidentales por un suplente y en caso de falta de este último será reemplazado por un segundo suplente, elegidos por la Junta directiva para periodos de un (1) año prorrogable tácita o expresamente de manera indefinida.
PARAGRAFO PRIMERO. Sin perjuicio de lo anterior, el primer y segundo suplente podrán suscribir toda clase de documentos, actos o contratos, se encuentre el gerente ausente o no, siguiendo en todo tiempo los lineamientos del parágrafo de la cláusula cuadragésimo tercera. PARAGRAFO SEGUNDO. El suplente y el segundo suplente gozaran de las mismas atribuciones del gerente cuando hagan sus veces.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGALLas atribuciones del gerente son, entre otras, las siguientes: a) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; b) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales. c) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga. d) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales. e) Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. f) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito. g) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallado de su gestión. i) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, un informe de su gestión; Los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio; y un proyecto de distribución de las utilidades repartibles. j) Presentar balances e informes sobre la marcha de los negocios con la periodicidad que le indique la Junta Directiva. k) Informar a la Junta Directiva de las operaciones de la sociedad y presentar los informes que ésta solicite. l) Conciliar las diferencias de la sociedad con terceros. ll) Registrar las reformas aprobadas por la asamblea y cumplir con los demás requisitos de Ley. m) Todas las demás funciones que señalen la ley, los estatutos o le delegue la Junta Directiva, o que no sean atribuidas a ésta. Parágrafo: Para actos o contratos en cuantías superiores a ocho mil (8.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes o para la compra, venta y gravamen de acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza, así como para la compra, venta, negociación y gravamen de inmuebles, requiere la previa aprobación de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de noviembre de 2018 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2018 con el No. 144719 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	CARLOS HERNANDO LONDOÑO BOTERO	C.C. No. 9.077.689

Por Acta del 16 de marzo de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016 con el No. 123771 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN CARLOS CAVELIER OTOYA	C.C. No. 73.196.787
REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE	FRANK CARLOS LONDOÑO THURONYI	C.C. No. 9.149.747

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 044 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025 con el No. 217183 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARIA LUISA LONDOÑO THURONYI	C.C. No. 1.047.364.759
PRINCIPAL	PEDRO LUIS CARLOS FRANCISCO MOGOLLON LONDOÑO	C.C. No. 8.850.564
PRINCIPAL	ROBERTO CAVELIER LEQUERICA	C.C. No. 9.084.904
PRINCIPAL	LUIS EDUARDO CAVELIER OTOYA	C.C. No. 9.148.364
PRINCIPAL	RAFAEL ALEJANDRO ESPITIA ROMAN	C.C. No. 9.297.402

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	RAFAEL ENRIQUE PEREZ LEQUERICA	C.C. 73.140.770
SUPLENTE	LUIS ALFONSO ARIAS GARCIA	C.C. 79.542.927

SUPLENTE	JAIME IGNACIO OTERO GERDTS	C.C. 19.302.929
SUPLENTE	MARTHA LUCIA LONDOÑO DE MOGOLLON	C.C. 33.159.852
SUPLENTE	JAIME ALEJANDRO GERDTS DAGER	C.C. 73.183.832

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 044 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025 con el No. 217184 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	DSA S.A.S.	NIT No. 806.006.331-4	

Por Extracto del Acta No. 040 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2023 con el No. 194465 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JHONY ENRIQUE CASTILLO BOLAÑO	C.C. No. 1.143.363.213	244687-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VERONICA MACIA POSADA	C.C. No. 32.909.593	198741-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION
E.P No.2733 del 09/10/1998 Not.5 Cgena 25589 del 19/11/1998 del L.IX
E.P No.1184 del 12/07/1999 Not.5 Cgena 57873 del 25/08/1999 del L.IX
E.P No.1839 del 27/10/1999 Not.5 Cgena 28482 del 22/11/1999 del L.IX
E.P No.1867 del 27/11/2001 Not.5 Cgena 34271 del 03/12/2001 del L.IX
E.P No.1749 del 17/05/2004 Not.5 Cgena 41574 del 26/05/2004 del L.IX
E.P No.2017 del 04/09/2008 Not.4 Cgena 59033 del 29/09/2008 del L.IX
E.P No.4546 del 28/12/2009 Not.3 Cgena 64694 del 30/12/2009 del L.IX
Acta No.23 del 01/10/2010 Asamblea 69328 del 29/12/2010 del L.IX
Acta No.032 del 25/04/2017 Asamblea 132280 del 28/04/2017 del L.IX
Acta No.003 del 03/04/2018 Asamblea 143939 del 03/10/2018 del L.IX
Acta No.036 del 27/08/2020 Asamblea 163421 del 20/11/2020 del L.IX
Acta No.037 del 14/04/2021 Asamblea 169459 del 13/05/2021 del L.IX
Extr No.38 del 16/11/2021 Asamblea 177722 del 07/04/2022 del L.IX

Extr No.040 del 31/03/2023 Asamblea 194463 del 01/08/2023 del L.IX
Acta No.42 del 05/09/2024 Asamblea 208010 del 11/09/2024 del L.IX
Acta No.43 del 28/02/2025 Asamblea 213151 del 06/03/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL ENTRE LA SOCIEDAD TODOMAR CHL S.A.S. (CONTROLANTE)
Y LA SOCIEDAD TODOMAR INTERNATIONAL S.A.S. (CONTROLADA)

MATRIZ 123685 12 TODOMAR CHL S.A.S.
DOMICILIO CARTAGENA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD PARQUEO DE EMBARCACIONES Y A LA FABRICACION,
REPARACION Y COMERCIALIZACION DE LAS MISMAS.

Controla a:

450251 12 TMR YACHTS S.A.S.
DOMICILIO CARTAGENA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261-INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POR
POSEER EL 100% DE LAS ACCIONES
ACTIVIDAD OPERAR DESDE Y DENTRO DE UNA O VARIAS ZONAS FRANCAS
COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS.
DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro 170341 17/06/21

SITUACION DE CONTROL

CONFIGURACION DE SITUACION DE CONTROL ENTRE LA SOCIEDAD TODOMAR CHL S.A.S. MAT 123685 (CONTROLANTE) Y LA SOCIEDAD SOLUCIONES NAUTICAS Y ENERGETICA S.A.S. MAT 461036 (CONTROLADA)

MATRIZ: 123685-12 TODOMAR CHL S.A.S.
DOMICILIO: CARTAGENA - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO Y SE DEDICA PRINCIPALMENTE A PRESTAR SERVICIO DE PARQUEO, FABRICACION, REPARACION Y COMERCIALIZACION DE EMBARCACIONES
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 11 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 173471 13/10/2021
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 11 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 174622 09/12/2021

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

461036 12 SOLUCIONES NAUTICAS Y ENERGETICAS S.A.S.
SIGLA: SNE S.A.S.
DOMICILIO: CARTAGENA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50%
ACTIVIDAD: COMERCIALIZACIONY VENTA DE BIENES MOTORES, PRODUCTOS, ACCESORIOS, REPUESTOS, ACCESORIOS FABRICADOS POR ELLA MISMA, NACIONALES O IMPORTADOS.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021.
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 173471 13/10/2021

461755 12 MI BOTE S.A.S.
DOMICILIO: CARTAGENA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTAR SERVICIO DE ADMINISTRACION DE BOTES Y EMBARCACIONES MARITIMAS DE TODO TIPO, ADEMAS SERVICIO DE CONCIERGE,ALQUILER DE EMBARCACIONES COMODATO DE EMBARCACIONES, MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 11 DE 2021
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 174622 09/12/2021

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: G4731
Otras actividades Código CIIU: C3012 R9321

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TODOMAR CHL S.A.S.
Matrícula No.: 12368602
Fecha de Matrícula: 06 de junio de 1997
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BOCAGRANDE CRA 2A NO 15 364
Municipio: Cartagena, Bolivar

Nombre: TODOMAR CHL S.A.S.
Matrícula No.: 27073602
Fecha de Matrícula: 16 de marzo de 2010
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VIA MAMONAL CRA 56 N 05 77
Municipio: Cartagena, Bolivar

Nombre: TODOMAR CHL S.A.S.
Matrícula No.: 31529302
Fecha de Matrícula: 07 de junio de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 24 NO 17 33 BARRIO MANGA
Municipio: Cartagena, Bolivar

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: TODOMAR CHL S.A.S
Matrícula No.: 45313102
Fecha de Matrícula: 13 de mayo de 2021

Último año renovado: 2025
Categoría: Sucursal
Dirección : LT INT 31 DE LA MZ ZF C DE LA ZF PERMANENTE PARQUE CENTRAL VTE CGENA TURBACO
Municipio: Turbaco, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $109.750.762.300,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4690.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

Fecha expedición: 02/12/2025 - 14:50:34
Recibo No. S012011350, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XznmFQDHnN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****